REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA

TRASLADO INFORME PSICOLOGICO Y SOCIAL

PROCESO:	REGULACION DE VISITAS y REBAJA DE ALIMENTOS.
Radicado:	19001-31-10-001-2020-00150-00
DEMANDANTE:	MILTON CESAR GRAJALES TRIVIÑO.
DEMANDADA :	MARTHA ISABEL QUIÑONEZ GALLEGO
FECHA.	Nueve (9) de febrero de 2021.

Para los efectos de cumplimiento de los incisos 1 y 3 del artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del año en curso, se deja a disposición de los extremos procesales comprometidos dentro del proceso de la referencia así como a los apoderados intervinientes, el informe Psicológico y de Trabajo Social por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 del C. G.P., terminó que se inicia a contar después de dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje al correo electrónico suministrado para efectos de notificación.

Igualmente, se deja constancia que se registra el traslado en el Correo electrónico de la Rama Judicial y en el Sistema Justicia Siglo XXI para efectos de publicidad, omitiéndose el texto del ludido informe por expresa prohibición del Numeral 2 del art.9 del Decreto legislativo en cita. Conste.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario